

LANUS, 13 FEB 2007

DECRETO

Nº 0221

Visto que la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil, informa que el agente Javier Gustavo CIBEIRA, Legajo N° 15270/5, pasará a cumplir funciones de Chofer de Emergencias, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. Asignasele a partir del día 1º de Marzo de 2007, al agente Javier Gustavo CIBEIRA, Legajo N° 15270/5, funciones de Chofer de Emergencias, cumpliendo un horario de 24 Horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 20 Horas del día de toma de guardia y finalizará a las 20 Horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco según el mes de que se trate, y una rotativa (sábado a domingo) cada seis guardias, Categoría 20, Personal Servicios y Maestranza, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 7, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. Continúa incluido dentro de los alcances dispuestos en el artículo 11º del Decreto N° 0664/96, "Gastos por Comida", al agente Javier Gustavo CIBEIRA, Legajo N° 15270/5, quién cumplirá funciones de Chofer de Emergencias.-

Artículo 3º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 4º. Anúlase a partir del día 8 de Febrero de 2007, un cargo categoría 61, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 641

Artículo 5º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y Salud.-

Artículo 6º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Industria y archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

